

www.lartributos.com

EXTENSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS GRANDES FORTUNAS A HERENCIAS Y DONACIONES ¿SERÁ POSIBLE?

Ya comentamos en notas anteriores, que **la declaración de constitucionalidad del Impuesto sobre las Grandes Fortunas abría caminos** y puertas **a otras figuras muy similares**, con el único objetivo de neutralizar las bonificaciones otorgadas por Comunidades Autónomas de otro signo político en las herencias y donaciones.

La noticia ya ha llegado, el grupo político **SUMAR reclama un impuesto nacional a las** herencias, extendiendo a las mismas el impuesto de solidaridad.

Su intención es introducir el debate sobre esta nueva figura impositiva, **en el debate de la Ley de Presupuestos**, como condición para apoyar su aprobación.

Podemos ser incrédulos, pensar que es un atentado a la Constitución, que invade competencias autonómicas, ...y todo lo que queramos, también se esgrimían los mismos argumentos contra el Impuesto sobre las Grandes Fortunas y....acabó declarándose constitucional.

La idea ya está lanzada y veremos hasta dónde llega o la permiten llegar, nosotros como asesores y profesionales tributarios lanzamos esta alerta temprana y seguiremos todas las vicisitudes de esta "nueva idea recaudatoria".

En <u>L.A. ROJI ASESORES TRIBUTARIOS</u>, seguiremos esta información y pondremos en su conocimiento cualquier novedad que afecte a la imposición de herencias y donaciones. No dude en consultarnos.

Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.

Cristina Martín Carlota Rodríguez Silvia Rojí Olalla González Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve